

ANEXO 5.

PLAN FINANCIERO

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

2024 - 2027

Quibdó, Julio de 2024



1. PLAN FINANCIERO

Instrumento de planificación y gestión financiera de la Corporación que forma parte integral del Plan de Acción Institucional (PAI) y toma en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su posible financiación, el cual será compatible con el Programa Anual de Caja, con una proyección igual al término de vigencia del PAI. Este comprende la administración de los recursos financieros de la entidad y agrupa los procedimientos y actividades de la gestión presupuestal, contable, de facturación, cartera de los servicios y rentas y la gestión de recursos e inversiones financieras. En un escenario que permita la ejecución de los programas y proyectos aprobados en el presente Plan.

1.1.BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

1.1.1. Base legal

El Plan Financiero es un componente del Plan de Acción Institucional, y tiene su base legal en el artículo 7 del Decreto No. 48 de 2001 capítulo III, Ley 99 de 1993 títulos VII y VIII.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, integrados por las entidades territoriales que sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema y que conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personaría jurídica, encargados por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

Que entre las funciones de la Corporación está la de recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; Fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base a las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuando la ley así lo estipule.

1.1.2. Proyecciones macroeconómicas

Las proyecciones macroeconómicas del gobierno nacional han sido revisadas durante la formulación del Plan Financiero. Igualmente, han sido incorporadas en las proyecciones de diferentes factores aplicables.

1.1.2.1.Proyecciones e Inflación

Según del Departamento Administrativo de Estadísticas – DANE, el IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los



hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente para: i) medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; ii) Comparar la economía colombiana con la de otros países, y iii) entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla. La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto.

En las proyecciones del Plan de Financiero para el cuatrienio se ha abordado el Índice de Precios al Consumidor – IPC como un indicador atado al crecimiento del gasto. La tabla siguiente presenta los índices proyectados para las cuatro vigencias y debidamente utilizados en el marco de los cálculos.

Tabla 1. IPC Proyectado

| VIGENCIA | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| IPC | 6.0* | 6.0 | 6.0 | 5.0 |

*Fuente: Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024 – MINHACIENDA

1.1.2.2. Tasa de cambio en las proyecciones

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La entidad es totalmente consciente del efecto que tiene la volatilidad de la tasa de en las empresas. Si bien la entidad poco recurre al crédito local, por lo pronto, tampoco se ha abordado ningún tipo de financiación con créditos en moneda extranjera. Sin embargo, la volatilidad de la tasa de cambio afecta los costos de adquisición de bienes y servicios importados o cuyo precio fluctúa con relación a esta.

En las proyecciones del Plan de Financiero para el cuatrienio se ha tenido en consideración la Tasa Representativa del Mercado proyectada, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. TRM provectada

INDICADOR	VIGENCIA				
INDICADOR	2024	2024 2025 2026		2027	
TRM	4.611*	4.407**	4.203**	3.999**	

*Fuente: Circular Externa 010 del 23 de febrero de 2023 – MINHACIENDA **Fuente: Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024 – MINHACIENDA

1 001100 011001111 2110011111 007 001 20 00 1001010 00 202 1 1111

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



1.1.3. Entorno económico del departamento del Chocó

El departamento del Chocó está ubicado al noroccidente del país en la costa pacífica colombiana. El territorio es un proveedor importante de madera y metales preciosos, sin embargo, estos factores no tienen impacto en el desarrollo de la región, que presenta altos niveles de desempleo según los resultados de la gran encuesta integrada de hogares del DANE.

De acuerdo con el reporte entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las tasas de desocupación empeoraron en Quibdó durante el último trimestre (diciembre 2023 a febrero 2024) con el 28,4%, y con más jóvenes desempleados en Colombia, con el 37,7%.

La alta pluviosidad del departamento hace difícil la agricultura, sin embargo, se cultiva plátano, maíz, arroz, cacao y coco entre otros productos. La ganadería se desarrolla en algunas zonas del departamento, no obstante, es la minería una fuente importante de ingresos.

Posee un altísimo potencial de pesca fluvial y marítima que no ha sido técnicamente aprovechada. La explotación de la maderera es considerable. Pero el desarrollo industrial es el más bajo del país.

Teniendo como fuente el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), los siguientes indicadores muestran un estancamiento relativo del departamento del Chocó:

- El departamento del Chocó está integrado por 31 municipios, en una extensión territorial total de 46.530 km2 y una población total de 561.924 habitantes para el 2024.
- La participación del departamento del Chocó con relación a la nación es como sigue: i) participación en la población total es del 1,07% (proyección DANE 2024) y la participación en el PIB es del 0,41% (2022 Actualizado el 22 de marzo de 2024).
- Chocó representa el 0,5% de la economía del país

Según el boletín técnico – pobreza monetaria por departamentos – DANE (2022), el índice de pobreza monetaria del departamento del Chocó fue de 66,7% (1,6% superior a 2021), siendo la más alta del país. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 22,7% y 24,5% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. En el total nacional la pobreza monetaria fue 36,6% y la pobreza monetaria extrema fue 13,9%

El departamento del Chocó es un territorio de gente pobre, con municipios en su mayoría auto clasificados en sexta categoría y con dificultad de acceso debido a las condiciones geográficas y climáticas que afectan la productividad de los factores, aumentan sus costos de transporte y aíslan al departamento del resto de país, y, por si fuera poco, once de sus municipios integran la zona no interconectada nacional.





Las deficientes vías de comunicación contribuyen fuertemente a que el departamento del Chocó este desintegrado de la actividad económica nacional.

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ se ve afectada por las condiciones socioeconómicas del territorio. En ese sentido, los ingresos se ven afectados y el costo de prestación de los servicios es mayor.

Otro aspecto para mencionar en este análisis de la situación regional es la demora en la transferencia de los recursos de los cuales los entes territoriales son recaudadores. Se hace referencia al porcentaje o sobretasa ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que debe ser destinado a la protección y restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Algunos municipios ni siquiera realizan las transferencias y buscan todo tipo de subterfugios.

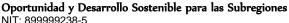
De este análisis del entorno departamental, se concluye, que la situación de estancamiento que no hay ningún aspecto que convoque a realizar proyecciones optimistas.

1.1.4. Recomendaciones de la Contraloría General de la República

La entidad ha tenido en consideración, para estas proyecciones, los informes derivados de las auditorías financieras adelantadas en la entidad por la Contraloría General de la República -CGR:

Constitución de reservas: Dentro del seguimiento periódico que la entidad debe realizar a la ejecución presupuestal, se han incorporado las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República: "Las apropiaciones incluidas en el presupuesto expiran el 31 de diciembre de cada año. Después de dicha fecha las apropiaciones de ese año no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse. Por lo tanto, para atender el pago de las obligaciones y compromisos legalmente contraídos antes del 31 de diciembre pendientes a esa fecha con cargo a las apropiaciones al año fiscal que termina, la Corporación constituirá las respectivas Reservas Presupuestales. Cuando por razones justificadas, se requiera cancelar un compromiso que ya expiró, se deberá afectar el presupuesto con recursos propios de la vigencia del pago, o adicionar los recursos al presupuesto cuando se realice con cargo a recursos por convenios que se encuentren depositados en las cuentas bancarias, en este caso se deberá realizar un acuerdo de adición al presupuesto el cual se presentará para aprobación al Consejo Directivo. Esta apropiación se registrará con una leyenda adicional al rubro, así: vigencia expirada"

Adiciones presupuestales: Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación deberán contar con la debida justificación técnico-económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.





Las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones al presupuesto son las siguientes: Adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados, las modificaciones de leyenda.

- ➤ ADICIONES: Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en los presupuestos de ingresos y gastos, y deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas modificaciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:
- Reaforo de Rentas: Consiste en adicionar al presupuesto de una determinada vigencia fiscal, los recursos adicionales resultado del análisis comparativo entre el recaudo real de los ingresos y los presupuestados. Este procedimiento tendrá lugar, cuando exista la necesidad de financiar nuevos gastos que no fueron contemplados en el presupuesto inicial o que los asignados fueron insuficientes para la atención de las necesidades. Para ello, el Director General, previa elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera presentará al Consejo Directivo el análisis de los ingresos y los gastos donde demuestre la necesidad de incorporar dichos recursos. Esta operación solo se realizará cuando los ingresos presupuestados sobrepasen el monto total de la proyección inicial de ingresos para la vigencia fiscal correspondiente. Una vez aprobada la adición de los recursos, se procederá a realizar los ajustes pertinentes en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Artículo 48 de la Ley 734 de 2002, numeral 26. 26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

1.2.BASE NORMATIVA Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Dentro las fuentes de recursos con que cuenta la Corporación para el desarrollo de su misión, se encuentran los recursos propios. Estos recursos son de mucha importancia para la entidad y tienen diferentes fuentes dentro de las cuales sobresalen la tasa por aprovechamiento forestal, que representa el 32,95% del recaudo; la sobretasa a los gravámenes a la propiedad inmueble que representa el 26,14% del recaudo; los aportes del presupuesto general de la nación que representa el 21,38% del recaudo; Evaluación y Seguimiento a Licencias Permisos Autorizaciones y Concesiones Ambientales, Recuperación de Cartera, la Tasa Retributiva, la Tasa de Uso del Agua, Intereses de Mora y servicios de laboratorio representan el 19,53% del recaudo. Estos porcentajes se calcularon con información proveniente del presupuesto de la vigencia de 2023.

Tabla 3. Peso porcentual de los conceptos de ingresos propios

DESCRIPCIÓN	%
Sobretasa a los gravámenes a la propiedad inmueble	26,14%
Servicio de laboratorio	0,05%
Evaluación y seguimiento a licencias permisos autorizaciones	9,57%
TR	1,23%
TUA	1,07%

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



DESCRIPCIÓN	%
TCAFM	32,95%
Intereses de mora	0,07%
Recuperación de cartera	7,55%
Aportes del Presupuesto General de la Nación	21,38%
TOTAL	100,00%

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

La entidad normalmente recibe ingresos provenientes de recuperación de cartera de vigencias anteriores. En tal sentido, los conceptos que son fuente de estos recursos son sobretasa al impuesto predial con el 71%, tasa retributiva por vertimientos con el 24.5%, multas 1.6%, sanciones 1.6%, tasa por uso de agua 0.4% y publicaciones 0.1%.

Tabla 4. Peso porcentual de los conceptos de ingresos propios – recuperación cartera

DESCRIPCIÓN	%
Sobretasa al Impuesto Predial	71,0
Tasa retributiva por vertimientos	24,5
Multas y sanciones	1,6
Evaluación	1,6
Seguimiento	0,8
Tasa por uso de agua	0,4
Publicaciones	0,1
TOTAL	100,0

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

A continuación, se desagregarán los diferentes conceptos de ingresos propios de la Corporación, indicando su base normativa y las restricciones para su uso y destinación en caso de que los tenga:

1.2.1. Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial

Se fundamenta en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1339 de junio 27 de 1994. De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1339 de 1994, los Consejos Municipales y Distritales deberán destinar a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables un porcentaje del impuesto predial, que se puede fijar de dos (2) formas: como Sobretasa Ambiental: que no podrá ser inferior al 1,5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avaluó de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable de este, discriminada en los respectivos documentos de pago; y como Porcentaje Ambiental del total recaudado por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo.

Dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales, de conformidad con las reglas establecidas por la presente ley.



Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que la presente ley establece.

1.2.2. Licencias Ambientales

El título octavo de la Ley 99 del 1993, trata de las licencias ambientales. Requieren de licencia, la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que, de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioros graves a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones renovables o notorias al paisaje. Reglamentado por el decreto 2041 del año 2014.

1.2.3. Evaluación y Seguimiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal

Evaluación de Aprovechamiento Forestal: Es la verificación técnica correspondiente para revisar la propuesta de manejo silvicultura, las diferentes actividades de revisión de la literatura, ejercicios estadísticos y ejercicios de campo para verificar la información presentada por el usuario. La información presentada por el usuario se le realiza una revisión en oficina y posteriormente en campo.

Seguimiento de Aprovechamiento Forestal: Son las visitas que se programan después de haber autorizado al usuario a realizar un aprovechamiento forestal persistente o único, esto con el ánimo de verificar si el usuario está cumpliendo con lo establecido en la resolución y lo plasmado en el plan de manejo.

1.2.4. Servicios de Laboratorio de Aguas

El Laboratorio de Aguas de la Corporación que está en proceso de acreditación por parte del IDEAM los parámetros de DBO5, SST, Hp, Alcalinidad, Conductividad y dureza, estos análisis sirven para el establecimiento de los objetivos de calidad en las fuentes hídricas; la concertación de las metas de descontaminación con los usuarios establecidos alrededor de las fuentes hídricas y el cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Líquidos Puntuales, servicio que es prestado directamente a la Corporación. Adicional a este, el laboratorio prestará el servicio de análisis de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos a clientes externos.

1.2.5. Otros por Venta de Bienes y Servicios

Son aquellos ingresos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los anteriores, por ejemplo: Venta de cartografías, plántulas, arriendos de bienes muebles e inmuebles. El Director General reglamentará mediante resolución el cobro de estos ingresos.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1º Nº 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co





1.2.6. Transferencias del Sector Eléctrico

Según el Artículo 45 de la Ley 99 del 93, las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 Kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia. De este 6% estas empresas deberán transferir el 3% a las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el Área donde se encuentra localizada la hidroeléctrica y el embalse, que será destinada a la protección del medio ambiente y la defensa de las cuencas hidrográficas y del Área de influencia del proyecto. Las transferencias deberán efectuarse dentro de los noventa (90) días siguientes al mes que se liquida, so pena de incurrir en mora y pagar un interés moratorio.

1.2.7. Ingresos por convenios

Son recursos que la Corporación percibe para la ejecución de algunos Programas, Proyectos y Actividades. Estos recursos pueden ser de contrapartida o estar financiados en su totalidad por otras entidades.

1.2.8. Multas y Penas Pecuniarias

Corresponden a sanciones que podrá imponer la Corporación al infractor de las normas sobre protección ambiental o sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables mediante resolución motivada en concordancia con el artículo 85 de la Ley 99 de 1993. Subrogado por la ley 1333 del 21 de julio de 2009, que establece el procedimiento sancionatorio ambiental y las multas a aplicar.

1.2.9. Tasas Retributivas y Compensatorias

De acuerdo con el artículo 42 de la ley 99 de 1.993, estarán sujetas al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas que puedan producir las siguientes actividades: La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir desechos o desperdicios agrícolas mineros o industriales, aguas sucias o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades inotrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas. Para los vertimientos líquidos esta tasa fue reglamentada por el Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012. Las cuales se deberá facturar en periodos no mayor a un (1) año y deberá otorgar para su pago un plazo de Quince (15) días contados a partir de la fecha de expedición de la factura.

Conforme al Artículo 2.2.9.7.5.3 del Decreto 1076 de 2015, los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos al agua se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua.

Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la tasa retributiva.



Para lo anterior, las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

1.2.10. Tasa de Aprovechamiento Forestal

Reglamentada por el Decreto 1791 de 1996, la Tasa que debe pagar quien posea un permiso de aprovechamiento forestal, el cual es cancelado en el momento de movilizar el producto forestal mediante la expedición de un salvoconducto. La tarifa será establecida mediante resolución expedida por el Director General. Esta Tasa contiene cuatro componentes, así: Participación Nacional, Tasa de Renovabilidad del Recurso (Tr), Tasa de Servicios Técnicos (Ts) y Tasa de Investigación Forestal (Ti).

Para la realización del pago de este porcentaje, CODECHOCO dividirá el pago en dos (2) contados; para cada uno de ellos se requerirá concepto técnico favorable de la Subdirección de Desarrollo Sostenible; quien realizará seguimiento a ejecución del proyecto.

En afinidad con el Artículo 2.2.9.12.4.2 del Decreto 1390 de 2018, los recaudos de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable se destinarán a la protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales. Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable. Las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

1.2.11. Tasa por Uso de Aguas

El parágrafo del Articulo 43 de la Ley 99 del 93, Tasas por Utilización de Aguas. Establece: La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional. Las cuales se deberá facturar en periodos no mayor a un (1) año y deberá otorgar para su pago un plazo de Quince (15) días contados a partir de la fecha de expedición de la factura. Otros Ingresos: Son aquellos ingresos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los anteriores, entre ellos, Servicios del Centro de Documentación, Arrendamiento del auditorio y equipos. Las tarifas por estos conceptos serán establecidas por el Director General, mediante resolución.

Según el Artículo 2.2.9.6.1.18. del Decreto 1076 de 2015, establece que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 216 de la ley 1450 de 2011, los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán de la siguiente manera:





- a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo;
- **b**) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca;
- c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces.
- **d**) Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.

1.2.12. Intereses Moratorios

Las personas jurídicas o naturales con obligaciones a favor de la Corporación que presenten mora en su cumplimiento pagaran intereses moratorios de una y media veces (1 ½) el bancario corriente establecido por el banco de la república al momento de presentarse la mora; de acuerdo con los estipulado por el capítulo XIV, artículo 111 de la ley 510 de 1999.

1.3.PROYECCIONES FINANCIERAS

La entidad realizó la proyección de ingresos y gastos para las cuatro vigencias (2024-2027). Las proyecciones se han realizado con apego a los procedimientos generalmente aceptados:

Análisis del comportamiento histórico de las últimas cinco vigencias (2019-2023) y el abordaje de diferentes reuniones realizadas con la participación de las subdirecciones técnicas, subdirección de planeación y subdirección administrativa y financiera. En estas reuniones, se analizó con mayor énfasis aquellos conceptos con comportamientos poco previsibles. En esa misma línea, se hizo el análisis de aquellos conceptos de ingreso que tienen destinación específica y se determinaron sus montos para cada vigencia. Igualmente, se determinaron aquellos ingresos con destinación o uso general.

A continuación, se presenta las proyecciones de ingresos y gastos para las vigencias 2024-2027.

1.3.1. Proyección de ingresos

Para la proyección de los ingresos la entidad analizó las diferentes fuentes de recursos.

Los recursos propios son los provenientes del cumplimiento de la misión institucional que desarrolla la entidad en todo el territorio departamental. Dentro de estos recursos se destaca la tasa de aprovechamiento forestal, la sobretasa o porcentaje ambiental aplicado sobre el impuesto predial, tasas retributivas y compensatorias, tasa por uso, entre otras.



La entidad también recibe recursos de la nación. Estos recursos son asignados mediante el presupuesto general de la nación y cuyo monto es determinado conforme al grado de ejecución de los recursos de la vigencia anterior.

Por último, la entidad recibe recursos del Fondo de Compensación Ambiental. Este fondo recibe la contribución de todas las corporaciones de la nación y los redistribuye en aquellas que cuentan con menores ingresos. Los recursos que el FCA asigna para inversión se determinan conforme a los proyectos que la entidad envíe a ese organismo para su aprobación. Ahora, los recursos que el FCA aprueba para funcionamiento se determinan en atención a las solitudes que la entidad realiza para mejorar la situación de algunos rubros deficitarios.

A continuación, se presenta el resumen de las fuentes de ingresos con sus respectivos valores por vigencia.

1.3.1.1.Resumen de fuentes de ingresos

Los ingresos proyectados para el cuatrienio son de \$137.852.322.843. Para la vigencia 2024 las fuentes de ingresos suman \$30.621.876.442. Este valor quedó inmerso en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado finalizando la vigencia 2023.

Ahora bien, como resultado de los análisis realizados para la formulación del Plan Financiero, se determinó que algunos rubros presupuestales de la vigencia 2024 y vigencias anteriores, presentaban valores apropiados superiores a los recaudos. Dentro de estos se pueden destacar la sobretasa al impuesto predial, multas y sanciones y seguimientos. Así las cosas, se determinó que, conforme al comportamiento histórico de los recaudos, no existía ninguna razón para realizar apropiaciones tan altas y se optó por reducir los valores de esos rubros para la vigencia 2025, razón por la cual, las proyecciones de la vigencia 2026 y 2027 toman como base la vigencia 2025.

La siguiente tabla presenta los resultados de la proyección de ingresos con sus fuentes correspondientes:

Tabla 5. Provección de ingresos y sus fuentes

DESCRIPCIÓN		TOTAL				
DESCRIPCION	2024	2025	2026	2027	IOIAL	
RECURSOS PROPIOS	19.387.442.842	19.720.341.690	20.903.562.191	21.948.740.300	81.960.087.022	
NACIÓN	2.557.225.000	2.814.411.910	2.955.132.505	3.073.337.806	11.400.107.221	
FCA	8.677.208.600	10.103.000.000	11.823.600.000	13.888.320.000	44.492.128.600	
TOTAL	30.621.876.442	32.637.753.600	35.682.294.696	38.910.398.106	137.852.322.843	

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

En la siguiente figura muestra la proyección de las fuentes de los ingresos propios, de nación y los provenientes del Fondo de Compensación Ambiental.



NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co





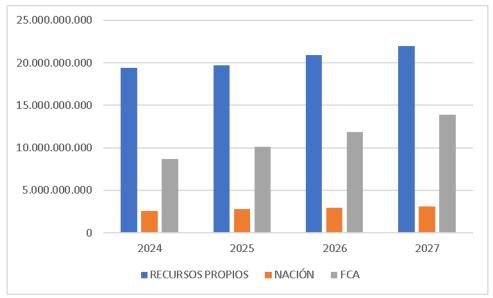


Figura 1. Proyección de ingresos propios por fuentes Fuente: CODECHOCÓ, 2024

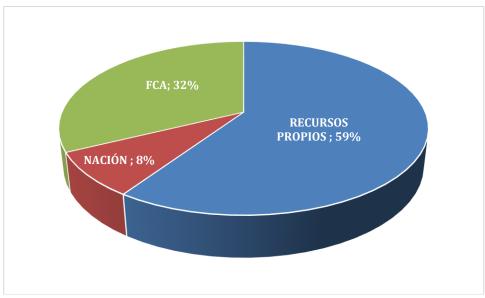


Figura 2. Distribución de ingresos por fuentes Fuente: CODECHOCÓ, 2024

1.3.1.2.Proyección de gastos

Los gastos de inversión y funcionamiento proyectados para el cuatrienio son de \$137.852.322.843.

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co



En la siguiente tabla siguiente presenta los resultados de la proyección de gastos de inversión y funcionamiento:

Tabla 6. Resumen del uso y distribución de los recursos

DESCRIPCIÓN		TOTAL				
DESCRIPCION	2024	2025	2026	2027	TOTAL	
FUNCIONAMIENTO	14.373.652.556	14.038.682.701	14.762.859.543	15.396.451.196	58.571.645.997	
INVERSIÓN	16.248.223.886	18.599.070.899	20.919.435.152	23.513.946.909	79.280.676.847	
TOTAL	30.621.876.442	32.637.753.600	35.682.294.696	38.910.398.106	137.852.322.843	

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

Tal como se puede observar el gráfico siguiente, la entidad destina el 58% de los recursos a gastos de inversión en diferentes proyectos para protección y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales y el 42% lo destina para gastos de funcionamiento:

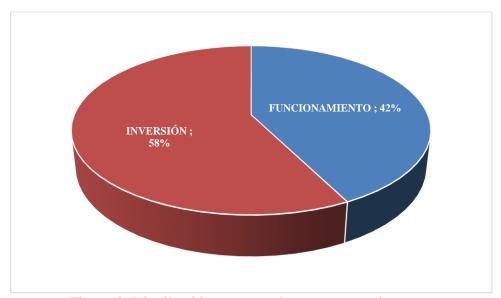


Figura 3. Distribución porcentual por concepto de gastos Fuente: CODECHOCÓ, 2024

En la siguiente figura muestra la proyección de la distribución de los recursos durante la vigencia del Plan Financiero:





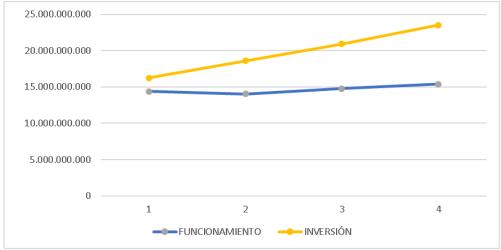


Figura 4. Proyección de los gastos Fuente: CODECHOCÓ, 2024

1.3.1.3. Fuentes de financiación de los gastos de funcionamiento

• Financiación del funcionamiento con recursos propios

Los gastos de funcionamiento que se financiarán con recursos propios equivalen a la suma de \$41.171.538.775 y provienen de las fuentes que se muestran en la siguiente tabla que además está distribuido por vigencias.

Tabla 7. Financiamiento del funcionamiento con recursos propios

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS	10.316.427.556	9.724.270.791	10.307.727.038	10.823.113.390
INGRESOS CORRIENTES	10.312.239.331	9.724.270.791	10.307.727.038	10.823.113.390
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.413.754.710	1.615.026.358	1.711.927.939	1.797.524.336
IMPUESTOS DIRECTOS	1.413.754.710	1.615.026.358	1.711.927.939	1.797.524.336
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.898.484.621	8.109.244.433	8.595.799.099	9.025.589.054
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.533.624.226	5.452.389.433	5.779.532.799	6.068.509.438
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	-	12.847.290	13.618.128	14.299.034
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	1.155.024.266	969.122.930	1.027.270.306	1.078.633.821
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	3.050.962.130	3.075.836.009	3.260.386.170	3.423.405.478
TASA POR EL USO DEL AGUA	20.724.412	19.297.807	20.455.676	21.478.459
TASA RETRIBUTIVA	15.592.119	29.355.781	31.117.128	32.672.984
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	971.193.542	1.062.020.956	1.125.742.214	1.182.029.325
EXPEDICIÓN DE SALCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LINEA	320.127.757	283.908.659	300.943.179	315.990.338
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.429.216	116.811.420	123.820.105	130.011.110
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.237.698	20.427.601	21.653.257	22.735.920
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.332.193.481	2.519.615.980	2.670.792.939	2.804.332.586
RECURSOS DE CAPITAL	4.188.225	0	0	0

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



• Financiación del funcionamiento con recursos del FCA

El funcionamiento también será financiado con recursos provenientes de Nación y FCA. Estos gastos se proyectan en la suma de \$17.400.107.221.

Tabla 8. Recursos de Nación destinados al financiamiento del funcionamiento

DESCRIBCIÓN		VIGENCIA				
DESCRIPCION	2024	2025	2026	2027	TOTAL	
NACION	2.557.225.000	2.814.411.910	2.955.132.505	3.073.337.806	11.400.107.221	
FCA	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	6.000.000.000	
TOTAL	4.057.225.000	4.314.411.910	4.455.132.505	4.573.337.806	17.400.107.221	

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

1.3.1.4. Fuentes de financiación de los gastos de inversión

• Financiamiento de la inversión con recursos propios

Durante la vigencia del Plan Financiero se destinarán \$40.788.548.247 para financiar inversión en proyectos de protección y restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables:

Tabla 9. Recursos propios destinados a financiar la inversión

PROYECTOS	•	Vigen	cias		TOTALES
	2.024	2.025	2026	2027	TOTALES
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.145.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	5.045.000.000
I.I. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	809.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.809.000.000
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	336.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	1.236.000.000
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	5.664.356.290	5.614.253.173	5.937.055.619	6.379.545.329	23.595.210.411
2.1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	380.000.000	430.000.000	430.000.000	430.000.000	1.670.000.000
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	3.305.356.290	3.169.253.173	3.472.055.619	3.782.586.138	13.729.251.220
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	297.000.000	200.000.000	200.000.000	210.959.191	907.959.191
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	4.000.000.000

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co





PROVECTOS		Vigen	cias		TOTAL EC
PROYECTOS	2.024	2.025	2026	2027	TOTALES
CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ					
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	682.000.000	815.000.000	835.000.000	956.000.000	3.288.000.000
3203 Gestión integral del recurso hídrico	278.351.016	357.882.290	364.155.228	372.362.989	1.372.751.523
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.	278.351.016	357.882.290	364.155.228	372.362.989	1.372.751.523
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	53.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	353.000.000
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	53.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	353.000.000
3205 Ordenamiento ambiental territorial	-	1.100.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	3.700.000.000
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	-	1.100.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	3.700.000.000
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	250.000.000	250.000.000	250.000.000	300.000.000	1.050.000.000
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	250.000.000	250.000.000	250.000.000	300.000.000	1.050.000.000
3208 Educación Ambiental	980.307.980	573.935.436	607.816.333	636.910.620	2.798.970.368
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	980.307.980	573.935.436	607.816.333	636.910.620	2.798.970.368
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	700.000.000	700.000.000	736.807.972	736.807.972	2.873.615.944
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	700.000.000	700.000.000	736.807.972	736.807.972	2.873.615.944
TOTAL INVERSION	9.071.015.286	9.996.070.899	10.595.835.152	11.125.626.909	40.788.548.247

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

• Financiación de la inversión con recursos FCA

La entidad proyecta recibir la suma de \$38.492.128.600 aproximadamente para financiar gastos de inversión con recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental durante la vigencia del Plan Financiero:

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





Tabla 10. Recursos del FCA destinados a financiar la inversión

DESCRIPCIÓN		TOTAL			
DESCRIPCION	2024	2025	2026	2027	IOIAL
FCA	7.177.208.600	8.603.000.000	10.323.600.000	12.388.320.000	38.492.128.600
TOTAL	7.177.208.600	8.603.000.000	10.323.600.000	12.388.320.000	38.492.128.600

Fuente: CODECHOCÓ, 2024

1.4.ARTICULACIONES Y ARMONIZACIONES DEL PLAN FINANCIERO

1.4.1. Articulación con los planes de desarrollo municipales

Con el objetivo de armonizar las metas y proyectos definidos en los diferentes instrumentos de planificación ambiental, la Corporación viene desarrollando los acompañamientos a las administraciones municipales del departamento del Chocó. En todos los procesos de socialización adelantados con los diferentes actores municipales y regionales, se ha hecho énfasis en la necesidad de armonizar cada una de las acciones adelantadas.

Según el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de la sobretasa o porcentaje sobre el impuesto predial, a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. El 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población municipal, distrital o metropolitana, dentro del área urbana, fuere superior a 1.000.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente a inversión.

1.4.2. Acciones para mejoramiento del proceso de facturación

Durante la vigencia del Plan de Acción Institucional, la entidad deberá mejorar el procedimiento de facturación, que conduzca a la entrega oportuna de las facturas a los usuarios. También deberá emprender algunas acciones estructurales que requieren pronta atención.

Al cierre de la formulación del Plan Financiero, la entidad realiza las pruebas sobre la inclusión de un Código Barras en la factura generada. Este mecanismo dará las siguientes ventajas: i) plena identificación del usuario que realiza el pago; ii) el costo de la transacción es menor cuando el funcionario del banco captura los datos usando un lector de código de barras, lo que permite disminuir sustancialmente los gastos financieros.

La entidad está abordando el cruce de información de usuarios con bases de datos de otras entidades, como la Cámara de Comercio del Chocó y las Alcaldías Municipales.





Para la distribución o entrega de las facturas se están utilizando fuertemente las redes sociales y los correos electrónicos.

La entidad ha venido abordando la comunicación a través de videoconferencias para tener una interacción principalmente con funcionarios de las alcaldías municipales. Esto permite dar a conocer la situación actual de la deuda y las nuevas facturas expedidas. Además, permite hacer aclaraciones sobre los diferentes conceptos facturados, su periodicidad, las fechas límites para pago y por supuesto, las consecuencias de no pagar oportunamente.

1.4.3. Acciones para mejoramiento del recaudo

La formulación e implementación de los procedimientos para un recaudo efectivo, es un propósito institucional. La entidad está comprometida en los siguientes abordajes:

Uso de las redes sociales y correos electrónicos para realizar cobro persuasivo. El uso de videoconferencias es un mecanismo efectivo que permite la interacción con el usuario.

Realizar acuerdos de pago con las administraciones municipales que conduzca al cobro de deudas de vigencias anteriores.

Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas a los municipios que incumplan el acuerdo de pago.

Mejorar los controles en las oficinas zonales para el cobro de tasa por aprovechamiento forestal, con énfasis en las oficinas de frontera departamental.

La entidad está en diálogo con entidades especializadas en recaudo de facturas, las cuales tienen presencia en todos los municipios del departamento. Esto es importante porque en la mayoría de los municipios del departamento no se cuenta con entidades bancarias.

Se ha incluido en el Plan de Capacitación Institucional las correspondientes a recaudo, de tal manera, que los funcionarios cuenten con los conocimientos apropiados para un cobro efectivo.

La entidad cuenta con un Aula Móvil que se utiliza para educación ambiental. Esta aula también será utilizada para dar a conocer a los usuarios los diferentes canales que la entidad ha habilitado para que realicen sus pagos.

1.4.4. Seguimiento permanente y ajustes pertinentes a los presupuestos de la vigencia del Plan Financiero.

La entidad está comprometida con el seguimiento a la ejecución presupuestal. Es por eso, que en lo corrido de la vigencia 2024, ha realizado varios comités de seguimiento. Esta práctica se seguirá realizando durante la vigencia del Plan Financiero. El objetivo principal de estos



seguimientos conduce a realizar los ajustes necesarios para mantener el presupuesto en la debida forma y dar cumplimiento a los principios que apoyan este instrumento de planificación y gestión.

1.4.5. Armonización con las normas presupuestales y rendición de información

La entidad ha armonizado los procedimientos aplicados a la formulación del Plan Financiero con las normas presupuestales y de rendición de información. El Artículo 8 del Decreto 1200 de 2004, por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental entre otras disposiciones, el presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción. En ese mismo orden, el artículo 7º del Decreto 111 de 1996 el Sistema Presupuestal está constituido por un Plan Financiero. Este es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo eje cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan.

La entidad viene realizando la rendición de información para la contabilidad de la ejecución presupuestal, y lo seguirá haciendo, en armonía con la Resolución 032 del 19 de julio de 2019 de la Contaduría General de la República. El propósito de esta norma es uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto del sector público colombiano.



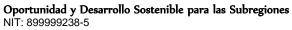


ANEXOS

1. Comportamiento histórico de las rentas de la entidad 2019-2023

DESCRIPCIÓN DE RENTAS	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje Impuesto Predial Contribuyente	219.087.159	637.917.293	554.424.114	573.828.957	593.912.971
Porcentaje Impuesto Predial Minhacienda	2.642.004.560	3.692.944.348	3.535.515.921	3.659.258.979	3.787.333.043
Análisis Físico - Químico y Microbiológico	5.452.992	22.093.566	14.290.455	14.790.620	15.308.292
PUBLICACIONES	7.528.842	18.278.581	11.445.561	11.846.155	12.260.771
Por Solicitud de Aprovechamiento Forestal	103.212.051	239.143.761	172.423.845	178.458.679	184.704.733
Por Solicitud de Concesión de Agua	25.227.127	60.713.124	53.286.217	55.151.234	57.081.527
Por Solicitud de Vertimientos Puntuales	20.032.490	78.291.545	62.258.331	64.437.373	66.692.681
Por Solicitud de Adopción de Guías Puntuales	3.255.988	11.361.612	7.972.951	8.252.004	8.540.825
Por Solicitud de Ocupación de Cauce	38.340.618	44.001.695	48.351.753	50.044.065	51.795.607
Por Solicitud de Emisión Atmosférica	8.756.322	18.602.736	11.880.021	12.295.822	12.726.176
Por Solicitud de Minería	0	1.020.485	816.388	844.962	874.535
Por Solicitud de Licencias	31.648.240	75.607.753	53.066.692	54.924.026	56.846.367
Por Solicitud de Viabilidad Ambiental	0	2.430.130	1.944.104	2.012.148	2.082.573
Por Solicitud Permisos, Prospección y	3.117.746	865.935	2.189.266	2.265.891	2.345.197
exploración de Aguas Subterráneas			2.169.200	2.203.691	2.343.197
Por Solicitud a Planes de Manejo	16.775.068	15.163.238	13.606.128	14.082.343	14.575.225
Por Solicitud de PSMV	5.400.000	7.757.337	4.354.441	4.506.846	4.664.586
Seguimiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal	81.538.790	111.221.919	101.646.070	105.203.682	108.885.811
Seguimiento a Concesión de Agua	27.349.036	46.945.647	45.540.046	47.133.947	48.783.635
Seguimiento a Vertimientos Puntuales	27.531.626	52.431.546	36.454.571	37.730.481	39.051.047
Seguimiento a Adopción de Guías Ambientales	26.707.133	59.793.422	49.298.733	51.024.188	52.810.035
Seguimiento a Ocupación de Cauce	25.221.066	34.485.631	20.455.133	21.171.062	21.912.050
Seguimiento a Emisión Atmosférica	0	1.546.566	1.237.253	1.280.557	1.325.376
Seguimiento a Minería	0	1.301.332	1.041.066	1.077.503	1.115.216
Seguimiento a Licencias	155.781.173	281.694.317	291.553.618	301.757.994	312.319.524
Seguimiento a Planes de Manejo	34.198.324	27.712.333	17.294.725	17.900.040	18.526.542
Tasa Retributivas por Vertimientos	41.929.594	28.620.025	37.195.719	38.497.569	39.844.984
Tasa por Uso de Agua	21.858.030	9.844.330	17.733.145	18.353.805	18.996.189
Tasa de Aprovechamiento Forestal	4.787.812.448	5.223.884.071	4.628.204.714	4.790.191.879	4.957.848.594
Venta de Formularios	554.870.905	549.526.647	579.335.962	599.612.720	620.599.165
Salvoconductos					
Multas y Sanciones	0	47.561.537	38.049.230	39.380.953	40.759.286
Otros	156.828.118	65.209.182	130.919.973	135.502.172	140.244.749
Impuesto Predial - Cartera	2.271.281.750	3.792.926.520	1.963.476.106	2.032.197.770	2.103.324.692
Tasa Retributiva Por Vertimientos	784.402.606	267.320.807	541.010.392	559.945.755	579.543.857
- Cartera		207.520.007	311.010.372	337.713.733	377.313.037
Interés Por Mora - Cartera	0	1	1	1	1
Evaluación - Cartera	50.087.050	124.691.100	100.994.359	104.529.162	108.187.682
Seguimiento - Cartera	25.825.409	76.895.770	63.163.817	65.374.550	67.662.660
Multas y Sanciones - Cartera	51.500.000	29.045.328	47.956.262	49.634.731	51.371.947
Publicaciones - Cartera	2.234.272	2.079.391	2.057.869	2.129.895	2.204.441
Tasa por uso de agua - Cartera	12.060.676	846.838	6.130.183	6.344.740	6.566.806
TOTALES		15.761.777.399	13.268.575.135	13.732.975.260	14.213.629.398

Fuente: CODECHOCÓ, 2024



Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





Proyección de las rentas 2024 – 2027 2.

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS	19.387.442.842	19.720.341.687	20.903.562.191	21.948.740.300
INGRESOS CORRIENTES	19.387.442.842	19.720.341.687	20.903.562.191	21.948.740.300
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.413.754.710	1.615.026.358	1.711.927.939	1.797.524.336
IMPUESTOS DIRECTOS	1.413.754.710	1.615.026.358	1.711.927.939	1.797.524.336
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.969.499.907	18.105.315.329	19.191.634.252	20.151.215.964
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14.601.214.883	15.448.460.328	16.375.367.951	17.194.136.349
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	-	12.847.290	13.618.128	14.299.034
EVALUACIÓN DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1.155.024.266	969.122.930	1.027.270.306	1.078.633.821
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	3.050.962.130	3.075.836.009	3.260.386.170	3.423.405.478
TASA POR EL USO DEL AGUA	207.244.120	192.978.070	204.556.756	214.784.593
TASA RETRIBUTIVA	155.921.190	293.557.810	311.171.275	326.729.839
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	9.711.935.420	10.620.209.560	11.257.422.138	11.820.293.245
EXPEDICIÓN DE SALCONDUCTO ÚNICO NACIONAL EN LINEA	320.127.757	283.908.659	300.943.179	315.990.338
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	15.853.845	116.811.420	123.820.105	130.011.110
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.237.698	20.427.601	21.653.257	22.735.920
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.332.193.481	2.519.615.980	2.670.792.939	2.804.332.586
RECURSOS DE CAPITAL	4.188.225	0	0	0

Quibdó Carrera 1º Nº 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13







Formato Hoja de vida Indicadores **3.**

3. Formato Hoja de vida Indicadores

	- (4			PRO	CESO GEST	IÓN DE CAL	IDAD	CÓDIGO	PGDC
Co Far	CODECH prporación Autóno a el Desarrolo Sosten	rrua Raggiornal ible del Chocó		FORMATO	O HOJA DE V	IDA DE INDI	CADORES	VERSIÓN FECHA PÁGINAS	26
			но	JA DE VIDA DEI	L INDICADOR				
				DESCRIPCIÓN D					
Código		ombre			0	bjetivo del ind	icador		
E-IND-06		l recaudo de los gresos		Medir el porce	ntaje de ingre	sos en mate	ria de recaudo d	CODECHOCO	
cha de Crea	ación	9	6	2015	Fecha de M	Modificación			
	Proceso				Planeadión y	Direccionam	iento Estratégic	0	
				FORMA DE					
	Formula		Unidad de Medida (Porcentaje, Numero etc)				dicador (Señale c	,	
Ingres	os recaudados presupuestad		Porcentaje	Estático o p	ermanente	Creciente	Decreciente	Valor Esperado (Me	
PERIO	ODICIDAD DE I	MEDICIÓN DEL IN	NDICADOR				DICIÓN DEL IND		
	S	emestral					io aumenta en ca	ada periodo)	
		Darás	RANO metro de referencia que	GOS DE EVALUA			on al resultado		
MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo	MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optin
Marzo	0<=15	16<=20	21<=24	>=25	Septiembre	0<=59	60<=67	68<=74	>=7
Junio	0<=39	40<=44	45<=49	>=50	Diciembre	0<=79	80<=84	85<=94	>=9
				MEDIC	CIÓN				
M	ES	VALOR				DBSERVACIO	NES		
			l .						
				ACCIONES A	A REALIZAR				
				7,00,011207	THEFTERETTE				
		INTERPR	ETACIÓN DE LOS	RESULTADOS	DEL INDICADO	OR (Como se	lee el indicador		
			R	ESPONSABLES	DEL INDICAT	OOR			
RGO	T				irector de Plan				
			1	VERIFICACIÓN Y	Y APROBACIO	ÓN			

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1º Nº 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





		>	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD		LIDAD	CÓDIGO VERSIÓN	PGAF-F			
	ODECH	SEE REPORTED		FORMAT	O HOJA DE	FECHA PÁGINAS	1			
			HOJ	A DE VIDA DE	L INDICADO	R				
				ESCRIPCIÓN						
10	Nor	mbre			Ot	jetivo del indic	ador			
F-IND-		ecucion de stos		Medir el avance de Ejecuion de gastos de CODECHOCO						
a de Crea	ación	9	6	2018		Modificación		Cambio en la	a periodici	
	Proceso	•	[]		Gestion A	dministrativa	y Financiera	<u> </u>		
				FORMA D	E CALCULO					
	Formula		Unidad de Medida (Porcentaje, Numero etc)		Tende		dor (Señale con			
supuesto	Aprobado	Presupuesto	Porcentaje	Estático o	permanente	Creciente	Decreciente	Valor Espe	erado (Met	
ERIODIC	IDAD DE MED	DICIÓN DEL IN	NDICADOR		FOR	MA DE MEDIC	IÓN DEL INDIC	ADOR		
	Sem	estral	RANG	OS DE EVALU periodo)	IACIÓN (SEM	Acumulado (C	Cuando aAFOR	O) umenta e	n cada	
			de referencia que							
MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo	MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optim	
unio	0<=12.5	12.5<=25	25<=37.5	>=50	Diciembre	50<=62.5	62.5<=75	75<=87.5	87.5>=1	
				MED	ICIÓN					
				ACCIONES	A REALIZAR					
	II.	TERPRETAC	IÓN DE LOS F	RESULTADOS	DEL INDICAL	OOR (Como se	e lee el indicad	or)		
			RE	SPONSABLE	S DEL INDICA	DOR				
30										
			V	ERIFICACIÓN	Y APROBAC	IÓN				

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





		>		PRO	CESO GEST	TIÓN DE CA	LIDAD	CÓDIGO VERSIÓN	PGAF-I		
S	ODECH			FORMAT	O HOJA DE	FECHA PÁGINAS	1 de 1				
			HOJ	A DE VIDA DE	L INDICADO	R		PAGINAS	100		
				ESCRIPCIÓN							
10	Nor	mbre			Ot	jetivo del indic	ador				
F-IND-		ecucion de stos		Medir el avance de Ejecuion de gastos de CODECHOCO							
a de Cre	ación	9	6	2018	Fecha de M	Modificación		Cambio en la	a periodicio		
	Proceso	•		-	Gestion A	dministrativa	y Financiera	•			
				FORMA D	E CALCULO						
	Formula		Unidad de Medida (Porcentale, Numero etc)				dor (Señale con				
upuest	Aprobado	Presupuesto	Porcentaje	Estático o	permanente	Creciente	Decreciente	Valor Espe	rado (Met		
ERIODIO	CIDAD DE MEI	DICIÓN DEL IN	NDICADOR		FOR	MA DE MEDIC	IÓN DEL INDIC	ADOR			
		estral		OS DE EVALU periodo)	ACIÓN (SEM	Acumulado (C	Cuando aAFOR	O) umenta e	n cada		
			de referencia que	permite valorar e	nivel de desempe	eño en relación co					
MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo	MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optim		
unio	0<=12.5	12.5<=25	25<=37.5	>=50	Diciembre	50<=62.5	62.5<=75	75<=87.5	87.5>=1		
				MED	ICIÓN						
				ACCIONEC	A DEALIZAD						
				ACCIONES	A REALIZAR						
	11	NTERPRETAC	IÓN DE LOS F	RESULTADOS	DEL INDICAL	OOR (Como se	e lee el indicado	or)			
			RE	SPONSABLE	S DEL INDICA	DOR					
3O											
			V	ERIFICACIÓN	Y APROBAC	IÓN					

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





Distribución Anual Presupuestal PAI 2024-2027 4.

	DESAGREGACION/FUENTES PROPIOS 2024						
PROYECTOS	TCAFM	TUA	TV	OTRAS FUENTES	SUMAN		
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.627.750.000	50.000.000	-	-	1.677.750.000		
1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.027.750.000				1.027.750.000		
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	600.000.000	50.000.000			650.000.000		
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	5.125.606.290	-	-	-	5.125.606.290		
2.1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	380.000.000				380.000.000		
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	2.991.356.290				2.991.356.290		
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	72.250.000				72.250.000		
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000			-	1.000.000.000		
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	682.000.000				682.000.000		
3203 Gestión integral del recurso hídrico	-	136.557.401	141.793.615	-	278.351.016		
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.		136.557.401	141.793.615		278.351.016		
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	53.000.000	-	-	-	53.000.000		
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	53.000.000				53.000.000		
3205 Ordenamiento ambiental territorial	-	-	-	-	-		
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ					-		
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	250.000.000	-	-	-	250.000.000		
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	250.000.000				250.000.000		
3208 Educación Ambiental	986.307.980	-	-	-	986.307.980		
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	986.307.980				986.307.980		
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	700.000.000	-	-	-	700.000.000		
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	700.000.000				700.000.000		
TOTAL INVERSION	8.742.664.270	186.557.401	141.793.615		9.071.015.286		

	DESAGREGACION/FUENTES PROPIOS 2025						
PROYECTOS	TCAFM	TUA	τv	OTRAS FUENTES	SUMAN		
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.250.000.000	50.000.000	-		1.300.000.000		
1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000				1.000.000.000		
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	250.000.000	50.000.000			300.000.000		
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	5.584.253.173	30.000.000	-		5.614.253.173		
2.1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	430.000.000				430.000.000		
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	3.169.253.173				3.169.253.173		
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	200.000.000				200.000.000		
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000				1.000.000.000		
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	785.000.000	30.000.000			815.000.000		
3203 Gestión integral del recurso hídrico	-	93.680.264	264.202.026	•	357.882.290		
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.		93.680.264	264.202.026		357.882.290		
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	100.000.000	-	-	•	100.000.000		
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	100.000.000				100.000.000		
3205 Ordenamiento ambiental territorial	1.100.000.000	-	-	-	1.100.000.000		
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	1.100.000.000				1.100.000.000		
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	250.000.000	-	-	-	250.000.000		
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	250.000.000				250.000.000		
3208 Educación Ambiental	573.935.436	-	-	•	573.935.436		
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL ICHOCÓ	573.935.436				573.935.436		
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	700.000.000	-	-	-	700.000.000		
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	700.000.000				700.000.000		
TOTAL INVERSION	9.558.188.609	173.680.264	264.202.026	-	9.996.070.899		

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1º Nº 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



	DESAGREGACION/FUENTES PROPIOS 2026						
PROYECTOS	TCAFM	TUA	TV	OTRAS FUENTES	SUMAN		
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.250.000.000	50.000.000	-	-	1.300.000.000		
1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000				1.000.000.000		
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	250.000.000	50.000.000			300.000.000		
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	5.887.055.619	50.000.000	-	-	5.937.055.619		
2.1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL ICHOCÓ	430.000.000				430.000.000		
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	3.472.055.619				3.472.055.619		
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	200.000.000				200.000.000		
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000				1.000.000.000		
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	785.000.000	50.000.000			835.000.000		
3203 Gestión integral del recurso hídrico	-	84.101.080	280.054.148	-	364.155.228		
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.		84.101.080	280.054.148		364.155.228		
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	100.000.000	-	-	-	100.000.000		
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	100.000.000				100.000.000		
3205 Ordenamiento ambiental territorial	1.300.000.000	-	-	-	1.300.000.000		
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	1.300.000.000				1.300.000.000		
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	250.000.000	-	-	-	250.000.000		
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	250.000.000				250.000.000		
3208 Educación Ambiental	607.816.333	-	-	-	607.816.333		
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	607.816.333				607.816.333		
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	736.807.972	-	-	-	736.807.972		
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	736.807.972				736.807.972		
TOTAL INVERSION	10.131.679.924	184.101.080	280.054.148	-	10.595.835.152		

		DESAGRE	GACION/FUENTES	S PROPIOS 2027	
PROYECTOS	TCAFM	TUA	TV	OTRAS FUENTES	SUMAN
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.250.000.000	50.000.000	-	-	1.300.000.000
1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000				1.000.000.000
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	250.000.000	50.000.000			300.000.000
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	6.314.545.329	65.000.000		•	6.379.545.329
2.1 GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	430.000.000				430.000.000
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	3.782.586.138				3.782.586.138
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	210.959.191				210.959.191
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000				1.000.000.000
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	891.000.000	65.000.000			956.000.000
3203 Gestión integral del recurso hídrico	-	78.306.134	294.056.855	-	372.362.989
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.		78.306.134	294.056.855		372.362.989
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	100.000.000	-	-		100.000.000
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	100.000.000				100.000.000
3205 Ordenamiento ambiental territorial	1.300.000.000	-	•	-	1.300.000.000
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	1.300.000.000				1.300.000.000
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	300.000.000	-	-	=	300.000.000
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	300.000.000				300.000.000
3208 Educación Ambiental	636.910.620	-	-		636.910.620
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	636.910.620				636.910.620
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	736.807.972	-	-	-	736.807.972
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	736.807.972				736.807.972
TOTAL INVERSION	10.638.263.921	193.306.134	294.056.855		11.125.626.910

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





		DESAGREGACION/FUENTES PROPIOS 2024 - 2027					
PROYECTOS	TCAFM	TUA	TV	OTRAS FUENTES	SUMAN		
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	5.377.750.000	200.000.000	-	-	5.577.750.000		
1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	4.027.750.000	-	-	-	4.027.750.000		
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	1.350.000.000	200.000.000	-	-	1.550.000.000		
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	22.911.460.411	145.000.000		-	23.056.460.411		
2.1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL ICHOCÓ	1.670.000.000	-	-	-	1.670.000.000		
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	13.415.251.220	-	-	-	13.415.251.220		
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	683.209.191	-		-	683.209.191		
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	4.000.000.000	-	-	-	4.000.000.000		
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	3.143.000.000	145.000.000		-	3.288.000.000		
3203 Gestión integral del recurso hídrico	-	392.644.879	980.106.644		1.372.751.523		
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.	-	392.644.879	980.106.644	-	1.372.751.523		
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	353.000.000	-	-	-	353.000.000		
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	353.000.000	-	-	-	353.000.000		
3205 Ordenamiento ambiental territorial	3.700.000.000	-	-	-	3.700.000.000		
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	3.700.000.000	-	-	-	3.700.000.000		
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.050.000.000	-	-	-	1.050.000.000		
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	1.050.000.000	-	-	-	1.050.000.000		
3208 Educación Ambiental	2.804.970.369	-	-	-	2.804.970.369		
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL ICHOCÓ	2.804.970.369	-		-	2.804.970.369		
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	2.873.615.944				2.873.615.944		
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	2.873.615.944	-	-	-	2.873.615.944		
TOTAL INVERSION	39.070.796.724	737.644.879	980.106.644	-	40.788.548.247		

Quibdó Carrera 1º Nº 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13





5. Distribución Presupuestal PAI 2024-2027

PROYECTOS	2024	2025	2026	2027
3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.677.750.000	1.300.000.000	2.600.000.000	5.577.750.000
1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACIÓN DE	1.027.750.000	1.000.000.000	2.000.000.000	4.027.750.000
LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1102711 001000	1100010001000	2.000.000.000	
1.2. AUTORIDAD AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.	650.000.000	300.000.000	600.000.000	1.550.000.000
Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	5.125.606.290	16.260.655.619	22.308.824.520	23.056.460.411
2.1. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS				
HIDROBIOLÓGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	380.000.000	430.000.000	860.000.000	1.670.000.000
2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL	2.991.356.290	3.472.055.619	5.682.586.138	13.415.251.220
CHOCÓ	2.001.000.200	0.472.000.010	0.002.000.100	10.410.201.220
2.3. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	72.250.000	200.000.000	421.918.382	683,209,191
PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	,			
2.4. RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.000.000.000	11.323.600.000	14.388.320.000	4.000.000.000
2.5. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA	682.000.000	835.000.000	956,000,000	3.288.000.000
CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	002.000.000	000.000.000	330.000.000	3.200.000.000
3203 Gestión integral del recurso hídrico	278.351.016	364.155.228	744.725.978	1.372.751.523
3.1. GESTIÓN DEL ESTADO DEL RECURSOS HÍDRICO.	278.351.016	364.155.228	744.725.978	1.372.751.523
Programa 3204: Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	53.000.000	100.000.000	200.000.000	353.000.000
4.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL	53.000.000	100.000.000	200.000.000	353.000.000
3205 Ordenamiento ambiental territorial	-	1.300.000.000	2.600.000.000	3.700.000.000
5.1. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	-	1.300.000.000	2.600.000.000	3.700.000.000
3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	250.000.000	250.000.000	600.000.000	1.050.000.000
6.1. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE				
LOS BOSQUES DEL CHOCÒ	250.000.000	250.000.000	600.000.000	1.050.000.000
3208 Educación Ambiental	986.307.980	607.816.333	1.036.910.620	2.804.970.369
8.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL. LA PARTICIPACIÓN Y				
COMUNICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES DEL	986.307.980	607.816.333	1.036.910.620	2.804.970.369
CHOCÓ				
Programa 3299: Gobernabilidad Ambiental Participativa	700.000.000	736.807.972	1.473.615.944	2.873.615.944
9.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES	700.000.000	736.807.972	1.473.615.944	2.873.615.944
DEL CHOCÓ				
TOTAL INVERSION	9.071.015.286	20.919.435.152	23.982.440.464	40.788.548.247

Quibdó Carrera 1º Nº 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co www.codechoco.gov.co GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



